

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Asesoría Jurídica en Materia de Derechos Humanos							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA		DDHH/01	
Consiste en brindar asesoría jurídica u orientación en forma personal a la población en general por presuntas violaciones a sus derechos humanos.							
FUNDAMENTO LEGAL:							
Artículo 147-K Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México.							
DOCUMENTO A OBTENER:				No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
						No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No	X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando la ciudadanía solicite el servicio de asesoría u orientación por presunta violación a sus derechos humanos.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS							
Acudir a las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a solicitar de manera verbal el servicio de asesoría jurídica u orientación por presunta violación de sus derechos.			No Aplica		No Aplica		Artículo 147-K Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9 Fracción II Y VIII, Título Segundo, Capítulo II Del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No Aplica			No		No Aplica		No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica			No		No Aplica		No Aplica
No Aplica			No		No Aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO							
MODALIDAD PRESENCIAL			MODALIDAD EN LÍNEA			MODALIDAD TELEFÓNICA	

1. Acudir a las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a solicitar de manera verbal el servicio de asesoría jurídica u orientación. 2. Registrar sus datos en el libro de atención y expone su situación. 4. Llenar el formato de asesoría. 5. Firma el formato de asesoría y el aviso de privacidad. 6. Entregar el formato de asesoría al servidor público. 7. Requisitar el formato de evaluación del servicio otorgado.		No Aplica		No Aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		05 minutos						
COSTO:		No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No Aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de no cumplir con los requisitos, o en caso de que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no cuente con personal especializado, no se podrá otorgar el servicio de asesoría u orientación. -Si se cumplen con los requisitos y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos cuenta con personal especializado, se brindará el servicio de asesoría u orientación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. en D. Avelino Corona Contreras							
DOMICILIO:	CALLE:	Enseñanza Técnica, Altos del Mercado Acapol			NO. INT. Y EXT.:	Sin Número		
COLONIA:	Centro, Chalco			MUNICIPIO:	Chalco			
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	30921534	No aplica		derechoshumanos@chalco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		

COLONIA:	Ño Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES No

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Me pueden representar en algún asunto legal?

RESPUESTA: No, únicamente se brinda la asesoría jurídica u orientación, y dependiendo la situación, se determina si se canaliza a otra Instancia.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Me pueden elaborar un amparo?

RESPUESTA: No, toda vez que la Defensoría de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Artículo 147-K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, no está facultada para realizar amparos.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Para qué se utilizan los datos personales que proporciono en el formato de asesoría u orientación?

RESPUESTA: Los datos personales que proporciona la ciudadanía en el formato de asesoría u orientación, se utilizan para generar estadísticas entorno a las solicitudes de asesorías u orientaciones que se brindan.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
---------------------------	---------------------------

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**


Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes
 Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:

 Jazmin Margoth Martínez Aguila
 ENLACE DE LA DEPENDENCIA


DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 GOBIERNO DE CHALCO
 Velino Corona Contreras
 TITULAR DE LA DEFENSORÍA
 2025-2027

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 2025-11-28